ACTA DE NEGOCIACION

LLAMADO MOPC Nº 94/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas del trece de julio del dos mil diecisiete en la Oficina del Departamento de Gestión de Contrataciones de la Dirección de Vialidad, segundo piso del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, se reúnen el **ING. MIGUEL ANGEL SOLIS**, Director Adjunto, Dirección de Vialidad del VMOP, la **LIC. LIZ MARIZA BORJA A.**, Jefa Interina del Departamento de Gestión de Contrataciones de la Dirección de Vialidad, el **ABOG. JORGE BERNIS**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **LIC. HENRY CAÑETE** en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del equipo negociador del MOPC y el **ARQ. ANDRES MACKENNA RUEDA,** por la firma **IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.** cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del ***LLAMADO MOPC N° 94/2016. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS – ID 316062,*** a los efectos de realizar las negociaciones para la adjudicación del Contrato, conforme se establece en la *cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas* y, ante la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de julio del corriente, que RECOMIENDA "Invitar a ajustar los términos del contrato…" a la firma mencionada precedentemente.

Mediante Nota DV N° 395/17 de fecha 11 de julio de 2017 se solicitó el reemplazo del profesional propuesto para Coordinador Socio Ambiental, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Jesús Fernández Horna, quien según el Informe de Evaluación de fecha 10 de julio de 2017, no alcanzó el puntaje mínimo requerido según lo establecido en la cláusula 5.2 (a-2) de la Sección 2 Instrucciones para los consultores – Hoja de Datos que establece *"No se considerará a los profesionales que obtengan una puntuación inferior al (60%) sesenta por ciento del puntaje total otorgado para el mismo. En caso de adjudicación, el consultor deberá reemplazar a los profesionales no considerados por otros que cumplan el requisito".*

Mediante Nota con número de expediente MEU 27435 de fecha 12 de julio la firma presentó el Formulario TEC-6 con las documentaciones correspondientes del Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Rafael Arnaiz Urrez, propuesto como reemplazo para el cargo de Coordinador Socio Ambiental. El mismo cumple con las exigencias establecidas en la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones.

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, el representante de la firma **IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A** manifiesta que mantienen como válida y vigente la presentada en fecha 11 de abril de 2017 en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose el representante de la firma a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la propuesta mencionada.

De acuerdo al numeral 6.5 Conclusión de los ajustes de los términos del contrato de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores, se procede a la revisión del Contrato a ser negociado y, no encontrándose ajustes que realizar se procede a la rúbrica del Contrato convenido en todas sus fojas y; que conforme a lo establecido en el Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, la cifra de la oferta de la firma **IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A**, asciende a Dólares catorce millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos catorce con doce centavos (USD 14.199.414,12), que incluye todos los impuestos.

Henry Cañete

Ing. Miguel Ángel Solis B.
Director Adjunto
Dirección de Vialidad M.O.P.C.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina

JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA
Abogado
Mat. N° 11.015

ANDRÉS MACKENNA

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las 08:30 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

ING. MIGUEL ANGEL SOLÍS .....

LIC. LIZ MARIZA BORJA A. .....

ABOG. JORGE BERNIS .....

LIC. HENRY CAÑETE .....

ARQ. ANDRES MACKENNA .....